

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

MAGISTRADO: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ANGIOGRAFÍA DE COLOMBIA S EN C ¹
DEMANDADO:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD ² - CAPRECOM LIQUIDADA ³ Y CAFESALUD EPS S.A. ⁴
RADICACIÓN:	50001-23-33-000-2018-00395-00

Revisado el expediente, observa el Despacho que se había programado la realización de la audiencia inicial el día 15 de julio de 2020, no obstante, resulta pertinente aplazar dicha diligencia debido a la necesidad de digitalizar el expediente y garantizar a las partes la disponibilidad de su consulta por medios electrónicos; esto, en atención a las disposiciones tomadas por el Gobierno Nacional, entre otros, a través de Decreto Legislativo No. 806 de 4 de junio de 2020.

Por consiguiente, en auto posterior se dispondrá sobre el señalamiento de una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial.

De conformidad con expuesto, el Despacho dispone:

PRIMERO.- APLAZAR la realización de la audiencia inicial programada en el presente asunto el día 15 de julio de 2020, por las razones expuestas.

SEGUNDO.- La nueva fecha será programada en auto posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Correo notificación: henrydediego@hotmail.com;

² Correo notificación: snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

³ Correo notificación: acreenciasfinancieras@parcaprecom.com.co; notjudicial@fiduprevisora.com.co

⁴ Correo notificación: notificacionesjudiciales@cafesalud.com.co

Procuraduría y Defensa jurídica del Estado: vhoyos@procuraduria.gov.co y procesosnacionales@defensajuridica.gov.co